

Nace el Código Ético de las Asociaciones de la Ciudad de Madrid

El pasado 27 de abril tuvo lugar un acto especialmente relevante para el asociacionismo madrileño. Se aprobó el borrador del Código Ético de las Asociaciones de la Ciudad de Madrid, que regula los principios por los que deben regirse las distintas entidades asociativas que se adhieran al mismo.

Uno de los participantes directos en la elaboración de este Código Ético ha sido D. José Luis Pazos, Presidente de la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos". Madrid Participa ha hablado con él para que nos explique el origen, la importancia y los objetivos de este nuevo Código Ético.

¿Cómo surge y por qué las Asociaciones consideran interesante la idea de realizar este Código Ético?

La idea nace por impulso del Ayuntamiento de Madrid, concretamente desde la Dirección General de Participación Ciudadana, que propone la redacción de este Código Ético a las entidades que formamos parte del Consejo Sectorial de Asociaciones de la Ciudad de Madrid. Es una consecuencia del impulso a la Participación que se ha desarrollado en los últimos años. Lo más importante del Código es el mensaje que se lanza a la sociedad madrileña de que la Participación y el comportamiento ético de quien participa son dos cuestiones que deben ir unidas.

¿Podemos decir que este documento es el resultado del trabajo común de diversos agentes y del consenso entre todos ellos?

Por supuesto, es fruto del consenso entre las asociaciones que formamos parte del Consejo Sectorial de Asociaciones y se ha realizado pensando en las singularidades de todas ellas, pero también en la idea de que sean muchas más las que se adhieran al mismo, por lo que se ha trabajado pensando en que nadie pueda sentirse excluido, salvo que quiera hacerlo por razones ajenas a lo que se estipula en su contenido.

¿Qué características tiene este Código que lo haga diferente a otras iniciativas similares?

Hemos huido de un Código que pudiera estar basado en decir lo que no se debe hacer; es decir, es un texto



escrito en términos positivos, como sin duda debe estar impregnado cualquier acuerdo entre asociaciones que quiera tener permanencia en el tiempo.

Una vez que el borrador de este Código Ético ha sido aprobado por parte del Consejo de Asociaciones, ¿en qué momento se encuentra el proyecto? ¿qué fases seguirán a esta primera?

Ahora es el momento de que cada organización presente el Código Ético a sus respectivas Asambleas y tomen la decisión de firmar su adhesión. A la vez, el Consejo Sectorial de Asociaciones debe elegir el grupo de personas que velará por su difusión y cumplimiento.

¿Se pueden adelantar los pasos que deberán seguir, en un futuro, las asociaciones para solicitar su adhesión a este Código?

Cualquier asociación que tenga su domicilio radicado en la ciudad de Madrid y quiera adherirse al mismo, debe aprobar la adhesión en su Asamblea en la forma que estipulen sus propios Estatutos. Una vez realizado ese trámite, debe comunicarlo a la Comisión Ética y firmar oficialmente el Código Ético.

¿En qué medida puede afectar un documento como éste al mejor funcionamiento y transparencia del asociacionismo?

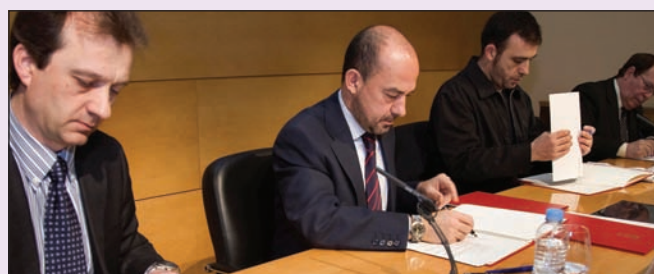
Siendo un acto voluntario, puede y debe influir en que las distintas asociaciones que se adhieran, o se quieran adherir, reflexionen siquiera brevemente sobre si su comportamiento interno y externo se puede considerar ético desde el punto de vista de lo que establece el Código, que no es otra cosa que lo estipulado en la normativa vigente y, sobre todo, lo que demanda el sentido común. Sólo esta mínima reflexión es, por sí sola, motivo más que suficiente para que el Código Ético vea la luz.

30 Años del Día del Niño



Lo que empezó siendo una actividad sencilla de barrio, para ceder las calles y su disfrute durante un día a los niños y niñas vecinos del barrio de Tetuán, se ha convertido, tras treinta años de trabajo colectivo por parte de las asociaciones, en la cita infantil más importante de la Comunidad de Madrid.

Democracia participativa



La VIII Firma de Convenios entre el Ayuntamiento y tres federaciones que representan a más de quinientas asociaciones, permite que éstas puedan ejercer una democracia participativa y desarrollen distintas actuaciones de interés social.

Síndrome de Prader Willi



La Asociación Española para el Síndrome de Prader-Willi (AESPW) es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1995 por un grupo de familias con hijos afectados. Recientemente ha sido declarada de interés Público por el Ayuntamiento de Madrid.

El Día del Niño de Tetuán celebra su 30 aniversario

Tras 30 ediciones, esta cita anual se ha convertido en el evento infantil más importante de Madrid gracias a la colaboración de instituciones, asociaciones, voluntarios y vecinos.

A quienes hayan conocido el Día del Niño en sus ediciones recientes, les costará creer que este evento surgió hace 30 años, como una modesta actividad de barrio pensada para ofrecer actividades de ocio gratuito a los vecinos más pequeños del barrio.

Tras 30 ediciones, el Día del Niño de Tetuán se ha convertido por mérito propio en el evento infantil más importante de Madrid, al que cada año acuden miles de niños y niñas junto a sus familias, llegados de todos los rincones de la Comunidad.

Los más de tres kilómetros de la Calle Bravo Murillo, que van desde la Glo-

rieta de Cuatro Caminos hasta la Plaza de Castilla, se destinan a acoger distintos circuitos, talleres y zonas deportivas, en más de cien actividades diferentes para todos los gustos, edades y capacidades: camas elásticas, simuladores virtuales, toboganes, pasacalles, rocódromos y exhibiciones de más de veinte disciplinas deportivas durante todo el día.

En esta ocasión, el eje temático sobre el que se han organizado las actividades ha sido la celebración del Año Internacional de los Bosques, y han sido los personajes Tetu y Tuán quienes han protagonizado junto a los niños y niñas

la jornada, haciéndonos recapacitar sobre la necesidad de cuidar nuestro entorno y nuestros bosques.

Y con motivo de esta aniversario tan especial, la empresa que imprimió el cartel de la primera edición, ha sido la encargada de diseñar el cartel del 2011, titulado "Retorno al Bosque".

Todas estas actividades, año tras año, son posibles gracias al trabajo y la excelente organización de la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, así como al esfuerzo en cada edición, de más de mil personas pertenecientes a más de treinta asociaciones madrileñas.



NOTICIAS



Plan Especial de Villaverde Visita de los vecinos a la Nave Torroja



El Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid organizó una visita guiada a las obras de La Catedral de las Nuevas Tecnologías, donde se incluye la rehabilitación de la popularmente conocida como Nave Torroja.

La visita tuvo lugar el día 18 de enero de 2011 y asistieron tanto las asociaciones de vecinos que se encuentran integradas en la Comisión Ciudadana de Seguimiento del Plan Especial de

Inversión de Villaverde, como los miembros del Consejo Territorial del Distrito. La construcción del complejo La Catedral de las Nuevas Tecnologías es una actuación contemplada entre las 41 que componen este Plan Especial de Inversión, acometido por el Ayuntamiento de Madrid en el periodo 2006-2011, de las cuales 36 son equipamientos y 5 son programas sociales.

Desde 2004, la Administración Municipal ha puesto en marcha un total de 10 Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial, dirigidos a los distritos menos favorecidos de la ciudad.

En el diagnóstico, ejecución y evaluación de todos estos Planes se han constituido Comisiones Ciudadanas de Seguimiento en las que los vecinos, a través de sus asociaciones, han participado activamente. En el marco de esta evaluación de las actuaciones comprometidas entre Ayuntamiento y Ciudadanos, es donde se encuadró esta visita, a través de la que los vecinos y vecinas residentes en el Distrito de Villaverde pudieron realizar un estrecho seguimiento de la actuación municipal.



Recta final del proyecto Madrid Río Nuevo Parque de Arganzuela



Con la apertura el pasado 15 de abril del parque de Arganzuela, el proyecto Madrid Río llega a su fin, completándose este ambicioso proyecto que ha transformado la ciudad de Madrid.

Con esta remodelación, el parque de Arganzuela ha multiplicado por tres su superficie, y es el principal espacio verde de Madrid Río. Este parque presta especial atención a los elementos acuáticos, incor-

porando la playa urbana que pidieron los niños y niñas, en un proceso de participación infantil realizado al inicio de las obras entre todos los escolares madrileños.

En el Concurso de Ideas Infantil y Juvenil Madrid Río, que se llevó a cabo en 2005, fueron presentadas más de tres mil quinientas propuestas por parte de los escolares, muchas de las cuales han sido tenidas en cuenta por el equipo de

arquitectos que ha dirigido este proyecto de remodelación. Sin duda, la playa urbana, una de las ideas ganadoras del concurso infantil, es uno de los principales reclamos de este nuevo parque.

La playa está situada en el corazón del nuevo parque de Arganzuela, y está constituida por tres recintos acuáticos de forma ovalada en los que se alternan tres efectos diferentes: lámina superficial, donde los usuarios pueden tenderse y remojarse; chorros de agua de altura y efectos cambiantes, capaces de producir diferentes efectos, y nubes de agua pulverizada. A su alrededor, las zonas de descanso y estancia, con trescientos árboles, completan el ámbito de la playa urbana.

Según dijo el propio Alcalde D. Alberto Ruiz-Gallardón en una visita a las obras realizada en el mes de marzo, con este proyecto se ha mejorado la competitividad y la calidad de vida de Madrid, con un modelo de movilidad más eficiente y que disminuye la presión del tráfico en el centro, otorgando un nuevo protagonismo al peatón en el corazón de la ciudad.

Firma de convenios de democracia participativa por octavo año consecutivo

El pasado 16 de marzo tuvo lugar el acto de firma de los convenios de democracia participativa. En dicho acto, el Ayuntamiento renovó los convenios que desde hace ocho años firma con tres federaciones que suman en total 237.710 socios de 559 asociaciones.

Gracias a estos convenios firmados entre el Ayuntamiento y la Federación de Casas Regionales de Madrid, la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos" y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, que cuentan en la actualidad con 559 asociaciones adscritas, éstas pueden poner en marcha diversas actuaciones de interés social.

Las muestras, certámenes y jornadas realizadas por la Federación de Casas Regionales; la participación activa en Planes Especiales de Inversión y Planes de

Barrio que lleva a cabo la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y las Campañas de Sensibilización para la Participación Ciudadana, desarrolladas por la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos", son algunas de las actuaciones que se pueden desarrollar gracias a estos convenios.

El encargado de introducir el acto de la firma fue D. Miguel Ángel Villanueva González, Delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, quien puso especial énfasis en el extraor-



dinario papel que han jugado en el desarrollo del tejido asociativo las tres federaciones representadas en el acto.

Por su parte, D. Juan José Cantalapiedra, Presidente de la Federación de Casas Regionales de Madrid afirmó que "este convenio de colaboración es un buen proyecto como todo aquel que acerque las Casas Regionales al pueblo madrileño", y que "las Casas Regionales constituyen una muestra de lo que significa la forma de vida en paz, con pilares tan sólidos como la hermandad y la solidaridad".

D. José Luis Pazos, Presidente de la Federación "Francisco Giner de los Ríos" recordó que con la firma de este convenio se continúa un trabajo, fruto de la colaboración durante ocho años, que demuestra que se puede caminar juntos. "Estas colaboraciones nos permiten hacer democracia participativa, que es de lo que estamos más orgullosos", y añadió "creemos que la voluntad de colaborar está por encima de las cuestiones económicas".

D. Ignacio Murgui, Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) afirmó "la democracia participativa es nuestra aspiración

original, es la gasolina que nos puso en marcha a finales de los sesenta. Este convenio es un elemento más para seguir por este camino, es una de las concreciones del reconocimiento institucional del que goza el movimiento vecinal y facilita materialmente el mantenimiento y desarrollo de nuestra actividad"

En los últimos ocho años, el Ayuntamiento ha invertido un total de 11.970.385 euros en convenios con entidades ciudadanas, convocatorias públicas de subvenciones para el fomento del asociacionismo y soporte a proyectos de interés público-social.

Estos convenios son esenciales para el desarrollo de las políticas de fomento del asociacionismo, como demuestra el incremento del número de asociaciones de utilidad pública municipal pasando de 745 entidades inscritas en 2003, a 1.748 a día de hoy.

Entre ellos se encuentra también el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM, firmado el pasado 23 de marzo, para el desarrollo de Programas de Planes de Barrio en lo relativo al eje de apoyo al asociacionismo en la anualidad 2011, el cual ofrece soporte económico por importe de 236.000 €.



DATE A CONOCER



AESPW Asociación Española para el Síndrome de Prader-Willi

La Asociación Española para el Síndrome de Prader-Willi (AESPW) es una Entidad sin Ánimo de Lucro de ámbito estatal creada en 1995 por un grupo de familias con un hijo o hija con esta afección. Con más de 15 años de experiencia fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en 2006 y **recientemente ha sido declarada de interés Público por el Ayuntamiento de Madrid.**

Forma parte de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) que está constituida por más de 190 entidades, y de la International Prader-Willi Syndrome Organization (IPWSO) de la que forman parte organizaciones de más de 81 países.

El objeto fundamental de la AESPW es la protección, asistencia, previsión educativa e integración social de las personas afectadas por este síndrome y sus familias. Para ello la AESPW se articula a través de una sede central en Madrid y numerosas delegaciones en diferentes CC.AA: Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Aragón, Castilla y León, Canarias, Extremadura y Baleares.

La asociación realiza diversos tipos de actividades: informativas, para dar a conocer diversos aspectos sobre el síndrome; de carácter lúdico, para las familias vinculadas a este movimiento asociativo; y reivindicativas, para concienciar sobre las necesidades y demandas de este colectivo.

Desde hace años lucha por la promoción del conocimiento científico del síndrome, la contribución al tratamiento y rehabilitación física, psicológica y social de los afectados, y el apoyo a estas últimas, a través de grupos de apoyo, escuela de familias, campamentos, respiros y formación de voluntariado.

AESPW
C/ Hileras, 4, 3ª 14
28013 Madrid
telef. 91 533 68 29
contacto: aespw@prader-willi-esp.com
www.prader-willi-esp.com



Ficha Nº 5 Categoría: Legal

Procedimientos relacionados con el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid

El Registro Municipal de Entidades Ciudadanas proporciona reconocimiento y garantía en el ejercicio de los derechos en el ámbito municipal, abriendo y reforzando vías de colaboración entre el sector asociativo y el Ayuntamiento de Madrid.

A continuación se describen los principales procedimientos administrativos que tramita el Ayuntamiento de Madrid relacionados con el Registro de Entidades Ciudadanas. Éstos se rigen por el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, aprobado el 31 de mayo de 2004, en adelante ROPC.

Procedimiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

¿Qué entidades pueden inscribirse?

Aquellas Asociaciones, Federaciones, Confederaciones o Uniones de Asociaciones de base sin ánimo de lucro, constituidas con arreglo al régimen general de las Asociaciones que establece la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, así como las reguladas por una normativa específica.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Que estén inscritas en un Registro Público de Asociaciones.
- Que tengan sede en el municipio de Madrid.
- Que su objeto fundamental, según sus Estatutos, sea la representación y promoción de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos y la mejora de su calidad de vida.
- Que realicen programas y actividades en beneficio de los ciudadanos de Madrid.

¿Cómo se solicita?

Las Entidades Ciudadanas solicitarán su inscripción en modelo normalizado dirigido al Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Estatutos de la Entidad que contengan todos los datos que se especifican en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación o a la normativa vigente con arreglo a la cual estén inscritos en cualquier Registro Público.
 - Documento público acreditativo de la inscripción y número de la misma en el Registro Público correspondiente.
 - Presupuesto equilibrado del año en curso.
 - Programa de las actividades a desarrollar en la anualidad.
 - Certificación acreditativa del número de socios.
- Estos procedimientos serán resueltos en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido este plazo, sin resolución expresa, el silencio administrativo será estimatorio.
- No obstante, existe un Compromiso en la Carta

de Servicios de Fomento del Asociacionismo que establece un plazo máximo de 10 días para resolver las solicitudes de inscripción cuando se presenten con la documentación correcta y completa.

La resolución será notificada a la entidad de forma telemática y por correo postal.

La inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas facilita las vías de colaboración entre las entidades inscritas y la Administración municipal.

Procedimiento de Renovación

¿Qué entidades deben renovar y cuándo?

Todas las Entidades inscritas habrán de actualizar sus datos, a los efectos de renovación de la inscripción, en el primer cuatrimestre de cada año.

¿Cómo se renueva la inscripción?

Antes del 31 de enero de cada año, el Área competente en materia de Participación Ciudadana, proporcionará a todas las Entidades inscritas en el Registro Municipal un formulario de renovación de la inscripción, cumplimentado con los datos que obran en el mismo para que las Entidades procedan a su actualización. En el caso de que alguna Entidad no disponga del formulario indicado, podrá obtener el impreso normalizado a través de la Web o en las oficinas municipales.

Documentación complementaria:

- Presupuesto y programa de actividades del año, temporada deportiva o curso escolar vigente, según proceda.
- Certificado actualizado acreditativo del número de socios.
- Documento acreditativo del resultado y fecha de las últimas elecciones de sus órganos de gobierno.

En caso de cambio de denominación o de domicilio social de la entidad deberá aportar copia de los Estatutos sellados por el Registro correspondiente o del documento público acreditativo.

La renovación de la inscripción será comunicada a las entidades.

El incumplimiento de la obligación de renovar podrá producir la baja en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, y la consiguiente pérdida de los derechos que esta inscripción comporta.

Procedimiento de Declaración de Utilidad Pública Municipal. ¿Qué entidades pueden solicitar esta Declaración?

Las Entidades inscritas en el Registro podrán ser reconocidas de utilidad pública municipal, cuando su objeto social y actividades tengan carácter complementario respecto a las competencias municipales. En la valoración de este reconocimiento se tienen en cuenta los siguientes

aspectos:

- Que los fines estatutarios de la entidad tiendan a promover el interés general y la naturaleza de los mismos tenga el carácter establecido en el artículo 36 del ROPC.
- Interés público municipal y social para la ciudadanía de Madrid, y que su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus socios, sino abierta a cualquier posible beneficiario.
- Que los miembros de los órganos de representación de la Entidad no perciban retribuciones con cargo a fondos públicos.
- Que cuenten con los medios personales y materiales adecuados y su organización garantice un funcionamiento democrático.
- Que estén inscritas en el Registro correspondiente, en funcionamiento, dando cumplimiento efectivo a sus fines estatutarios ininterrumpidamente durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

¿Cómo se solicita?

El procedimiento se iniciará con la presentación de la instancia a la que se acompañará la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades, convenios, conciertos o similares de colaboración con el Ayuntamiento realizadas durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud, expresando los medios personales y materiales disponibles y los resultados obtenidos.
- Declaración en la que el solicitante manifieste que las actividades que realizan no están restringidas a los socios y de que los miembros de la Junta Directiva desempeñan sus cargos gratuitamente o que su retribución no procede de fondos públicos.
- Cualquier otro documento que se considere necesario para valorar adecuadamente la procedencia del reconocimiento interesado.

Para la resolución de estos procedimientos se establece el plazo de tres meses. La falta de resolución expresa en ese plazo producirá efecto desestimatorio. No obstante, la Carta de Servicios de Fomento del Asociacionismo establece un Compromiso para la resolución de estos expedientes en un plazo máximo de 2 meses si se cuenta con la documentación completa y correcta.

El reconocimiento de utilidad pública municipal comporta, entre otros, la posibilidad de acceder a las líneas de colaboración económica, uso de locales e instalaciones municipales y posibilita la utilización de la mención "utilidad pública municipal" en los documentos de la entidad, según establece el ROPC.

RECURSOS

LIBRO



Movimientos Sociales: Cambio Social y Participación

M^a Jesús Funes Rivas
Ramón Adell Argilés (Eds.)
Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2003. 318 p.

Cómo se estudia el fenómeno de la participación es la pregunta fundamental a la que responde este texto, contemplando las motivaciones de los participantes, las oportunidades estructurales que facilitan su acción, las condiciones políticas que la propician y los aspectos culturales que entran en juego a lo largo del proceso participativo.

EXPO



Ciencia e Inocencia

Museo de América
A partir del 27 de Mayo
Avda. Reyes Católicos, 6
www.yosoyamerica.org

Ciencia e Inocencia es una exposición temporal donde la mirada de los niños y niñas con origen latinoamericano que viven en Madrid, se une a la visión científica de este espectacular Museo, a través de distintos objetos aportados por ellos que comparten espacio, historia y sentimientos.

TEATRO



Píldoras teatrales

Microteatro por dinero
De miércoles a domingo
c/ Loreto y Chicote, 9
www.teatropordinero.com

Bajo un mismo tema que cambia cada mes, esta sala ofrece 5 funciones distintas de menos de 15 minutos para menos de 15 personas. 6 pases diarios, de miércoles a domingos. 3€ por obra. Y Los fines de semana por la mañana, teatro infantil, (micro, por supuesto).

VISITA



Palacio de Cibeles

Hasta el 27 de Julio, de martes a domingos.
Plaza de Cibeles
www.munimadrid.es

El edificio de Cibeles ha sufrido una importante transformación para convertirse en un gran centro cultural. Las Jornadas de Puertas Abiertas están pensadas para que cualquiera pueda conocer el origen y la remodelación de este emblemático edificio, con la ayuda de dinamizadores que guían estas visitas para todos los públicos.



MADRID!

Edita: **Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana**

Gran Vía, 24 - 28013 Madrid Telf. 915 889 004 - Fax: 915 884 813 - e-mail: recursosasociativos@munimadrid.es - www.madridparticipa.es - www.esmadrid.com

Realización, Contenidos y Diseño: **Ediciones En Babia, s.l.** - Fotografía: Pablo Campbert

C/ Fernando VI, 17 - 28004 Madrid - Telf. 913 087 400 - Fax: 913 190 196 - e-mail: eeb@estasenbabia.com

Depósito legal: M-46742-2006 / Edición Nº19: Mayo 2011